



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2021-MPP/A

Puno, 14 de mayo de 2021

VISTO: Solicitud de fecha 10 de mayo de 2021, Hoja de Coordinación N° 0084-2021-MPP/GDHPC/SGPECD, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital del Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el Centro de Investigación del Movimiento "Pukllay", presenta el Proyecto y Obra de Danza "Candelaria", ganador del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas del Ministerio de Cultura, que contribuye a la difusión de las vivencias, costumbres y tradiciones del hombre andino, motivando la identidad cultural y la originalidad del arte;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MOVIMIENTO "PUKLLAY"** por la presentación del **PROYECTO Y OBRA DE DANZA "CANDELARIA"**, ganador del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas del Ministerio de Cultura, y por su contribución al arte y la difusión de las vivencias, costumbres, tradiciones del hombre andino, a quienes se menciona a continuación:

N°	NOMBRE
01	ZULMA YASMIN HUARACALLO APAZA
02	KAROL YOSELYNE ORTIZ APAZA
03	HANS ARBIN ZUÑIGA FEIJOO
04	FAVIOLA VICTORIA LIRA ROQUE
05	DIEGO ARNALDO CHURATA RAMOS
06	WENDY ALONDRA VARGAS CASOS
07	MILAGROS NOEMI QUISPE COLQUE
08	JOSE LUIS CCARITA MAMANI
09	CARLOS DAVID BAILON LIMACHI
10	HELEN JESÚ ARAPA MAMANI
11	YAMILE SALAZAR LAZO

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a los integrantes del Centro de Investigación del Movimiento "PUKLLAY" la **"MEDALLA DE LA ORDEN VIRGEN DE LA CANDELARIA"**, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio del arte y la cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO



Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE